



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 115-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 06 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 220-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 05.07.2017, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 21.06.2017, el Informe N° 090-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 02.05.2017, el Informe N° 196-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 23.05.2017, el Memorándum N° 638-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 15.05.2017, el Memorándum N° 712-2017-SUNARP/SG, de fecha 25.05.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 104-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 25.04.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de 01 plaza de personal CAS), para que la misma sea remitida a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 090-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 02.05.2017, la analista de planeamiento y presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de una 01 plaza de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 132-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 03.05.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, autorización para llevar a cabo la contratación de un personal CAS por reemplazo, adjuntándose la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 712-2017-SUNARP/SG, de fecha 25.05.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de la plaza CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, siendo dicha plaza autorizada la de Analista de Desarrollo Organizacional, correspondiente a la Unidad de Administración.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.



061-572738



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp
1 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (01 Analista de Desarrollo Organizacional) para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla CAS Recursos Humanos Presidente
- Juan Edgar Arias Riveros Representante de Área Usuaria Miembro

Miembros Suplentes:

- Astrid Daniela Guzmán Chota CAS Recursos Humanos Presidente
- Doris Yavelly Pizán Flores Representante de Área Usuaria Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




 Héctor Alexis Laguna Torres
 Jefe Zonal (a)
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

